

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017. Aprueba presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2018.
2. El Decreto N° 4.075 del 26 de diciembre de 2017. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2018.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas pertenecientes a organizaciones sociales, Red Sename, OPD Temuco y Programa sociales.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2019", que se enmarca en la necesidad de generar acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la que se llevará a efecto el día 23 de enero de 2019 desde las 14:30. Hasta las 18:00 Hrs. Piscina Municipal, Parque estadio Germán Becker.

Nombre de la Actividad	PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2019
A quien va dirigido	NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES
Objetivo General de la Actividad	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHO DE NNA
Objetivo Especifico de la Actividad	PARTICIPACION, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE NNA
Cobertura Estimada	1.200 PERSONAS
Gasto Programada	\$ 1.696.000-
Registro de la Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO, ACTAS DE ENTREGA DE INVITACION
Fecha de la Ejecución	23 DE ENERO DE 2019

2. Detalle de Gastos

Impresión de Invitaciones	4 Toldos Retractiles tipo araña de 3x3 color blanco	Animación, entretenido, Ornamentación, concursos y premios	Baile	Alimentación (1.200.- colaciones cereal, jugos, agua mineral)
96.000.-	200.000-	600.000.-		\$ 800.000.-

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Extrapresupuestario 2140511001001 \$ 1.696.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MSA/cfi

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

